



Tierra Blanca

¡Se Transforma!

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

FECHA DE EXPEDICIÓN
NOMBRE DEL PROPIETARIO
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO
DOMICILIO
COLONIA

**EJEMPLO DE
LICENCIA**

CLAVE CATASTRAL	FECHA DE INICIO DE OPERACIONES
NO. REGISTRO MUNICIPAL	HORARIO DE FUNCIONAMIENTO

PARA SU RENOVACIÓN ANUAL EN LOS TÉRMINOS DEL CÓDIGO FISCAL Y PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DE TIERRA BLANCA EN VIGOR DEBERÁ DEVOLVERSE, ASÍ COMO EN LOS CAMBIOS DE GIRO Y PARA SU REPOSICIÓN O CANCELACIÓN DEFINITIVA

1.- RESPETAR EL HORARIO DE VENTA, ENAJENACIÓN Y CONSUMO AS COMO DÍAS DE CIERRE OBLIGATORIO Y LOS DETERMINADOS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE SEÑALAN LOS REGLAMENTOS

2.- ANUNCIAR EN UN LUGAR VISIBLE AL PÚBLICO, EL HORARIO DENTRO DEL CUAL, EL ESTABLECIMIENTO TIENE AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA ENAJENACIÓN Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

3.- REFERENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS CON GIRO DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN BOTELLA ABIERTA RESTAURANTES CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS CON LOS ALIMENTOS, BAÑOS PÚBLICOS CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA ABIERTA RESTAURANTE, BAR, DISCOTECA

4.- NO SE LE PERMITIRÁ LA VENTA O CONSUMO A: MENORES DE EDAD, PERSONAS ARMADAS, UNIFORMADOS DE LA FUERZAS ARMADAS O CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA O PRIVADA, A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN PRIVADA DE SUS FACULTADES MENTALES, A PERSONAS EN EVIDENTE ESTADO DE EBRIEDAD O BAJO EL INFLUJO DE ALGUNA DROGA ENERVANTE, ESTUPEFACIENTE O INHALANTES

**PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD
DEBERÁ CONTAR CON MEDIDAS PREVENTIVAS CONTRA INCENDIOS”**

REGLAMENTADO 2018